

Con la participación en los Comités de Contraloría Social se puede:

- ✓ Promover la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Fortalecer la confianza entre las autoridades escolares, las madres y padres de familia o personas tutoras.
- ✓ Contribuir a que se cumplan las metas del **PEEI**.
- ✓ Prevenir la corrupción y las irregularidades de los apoyos que recibe el centro escolar por parte del **PEEI**.
- ✓ Vigilar que los recursos se apliquen de manera correcta.



Las madres, padres de familia, tutoras, tutores, pueden expresar quejas, denuncias o sugerencias sobre la **EJECUCIÓN** del **PEEI**, a través de los siguientes mecanismos:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)



DE MANERA ELECTRÓNICA:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE) <https://sidec.buengobierno.gob.mx>



VÍA CORRESPONDENCIA:

Envía tu escrito a la **Dirección General de Denuncias e Investigaciones** de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.



VÍA TELEFÓNICA:

Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000



DE MANERA PRESENCIAL:

En el **módulo 3** de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Secretaría de Educación Pública (SEP)



DE MANERA ELECTRÓNICA:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública (OIC): <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas.php#>



VÍA CORRESPONDENCIA:

Envía tu escrito al **Área de denuncias e investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC)** de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicado en Av. Universidad 1074. Col. Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 hrs. Correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx, det.contraloriasocial.dggety@nube.sep.gob.mx



VÍA TELEFÓNICA:

Órgano Interno de Control de la SEP: 55 36 01 86 50 EXT. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242, y 66243, o 800 22 88388 lada sin costo.

EDUCATEL: Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP. Teléfonos: (55) 3601 7599 en la Ciudad de México y Área Metropolitana y en el interior de la República al 800 288 66 88 (Lada sin costo).



DE MANERA PRESENCIAL:

Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o en la oficialía de partes común ubicadas en Av. Universidad 1074. Col. Xoco, demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. Horario de 09:00 a 15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes (días hábiles)

En tu entidad federativa te puedes comunicar con el Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS), la autoridad educativa escolar o el Coordinador/a Local del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI), quienes te darán la información necesaria sobre los mecanismos estatales para que realices tus quejas, denuncias o sugerencias sobre el PEEI.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

Programa
Expansión de la
Educación Inicial



¿Qué es la Contraloría Social?

Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, a través de la cual las madres y padres de familia o personas tutoras, de manera organizada observan que los recursos que llegan a su escuela se manejen con eficacia, legalidad y honradez.



¿Cómo se lleva a cabo la Contraloría Social?

A través de la constitución de un Comité de Contraloría Social (CCS), el cual dará **seguimiento, supervisión y vigilancia** de la entrega, recepción, y adecuada aplicación de los apoyos otorgados por el **Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)** al servicio de educación inicial, durante el ejercicio fiscal 2025.

¿Quién integra el Comité de Contraloría Social (CCS)?

Madres y padres de familia, tutoras y tutores, que tengan hijas/os inscritos en los servicios de educación inicial que son beneficiarios del PEEI, durante el ejercicio fiscal 2025.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF **MÉXICO**
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

¿Qué es el PEEI?

Es un Programa federal de desarrollo social que favorece el desarrollo integral de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 2 años 11 meses a través de brindar ambientes vinculares y de cuidado, que les permita el máximo impulso de sus capacidades.

¿Qué beneficios otorga el PEEI?

1. **Aporta recursos para el mantenimiento de los inmuebles** de los Centros de Atención Infantil (CAI) y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).
2. **Implementa** la Estrategia de Visitas a Hogares para **brindar orientación sobre las prácticas de crianza y de salud alimentaria** de manera individual.
3. **Opera los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI)** para brindar **orientaciones sobre las prácticas de crianza y salud alimentaria** de manera grupal.
4. **Capacita, Actualiza y Profesionaliza** a Agentes Educativos que laboran en los servicios de educación inicial e indígena que son beneficiados por el Programa.
5. **Opera los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)** en proceso de regularización con inmueble federalizado y servicio voluntario.
6. **Difunde e implementa los objetivos y principios** rectores de la Política Nacional de Educación Inicial.



¿Cuál es la forma de integrar el Comité de Contraloría Social (CCS)?

1. **Asistir a la reunión informativa** en el centro escolar para **saber qué es el CCS**, qué actividades realiza, cómo y quiénes lo integran.
2. **Decidir voluntariamente** ser integrante del **CCS** y junto con las demás personas beneficiarias interesadas solicitar **la integración** de su Comité de Contraloría Social ante las autoridades correspondientes.
3. **Elegir quién será la coordinadora y/o coordinador**, y quienes serán **las y los vocales** del CCS.
4. **Conocer el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2025** antes de firmarla.
5. **Firmar con rúbrica o huella digital** el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2025.
6. **Entregar al Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS)** el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2025. La o el directivo del centro puede solicitar el apoyo del Enlace Estatal de Contraloría Social para que, de ser necesario, apoye en la entrega del Acta.
7. **Recibir y resguardar la Constancia de registro 2025 del CCS** que emite el Sistema Informático de Contraloría Social. (SICS) La persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) es quien hace este registro.



Las madres y padres de familia, tutoras o tutores que decidan ser parte del Comité de Contraloría Social deben:

Informarse sobre los objetivos del **PEEI**, qué tipos de recursos y apoyos proporciona al servicio de educación inicial.

Supervisar que los recursos y apoyos que recibe el centro escolar sean de calidad, lleguen y se usen en tiempo.

Registrar en su Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS) los resultados de sus actividades de seguimiento e informar de éstos a la comunidad educativa.

Orientar a las demás madres, padres o personas tutoras en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre el desarrollo del **PEEI**; recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Vigilar que el **PEEI** no se utilice para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

Vigilar que se difunda información sobre el **PEEI** y que se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

